

NICIPALES (C.I.P.A.) DE CONTRIBUYENTE CON LO-  
CAL COMERCIAL QUE NO FUNCIONA Y SE EN-  
TRA CERRADO Y PROCEDESE A REGISTRARSE EN  
EL ROL PASIVO DE PATENTES MUNICIPALES.-

REQUINOA, Abril 22 de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Ord. Nº 066 de fecha 21.04.2015, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrados, de los cuales se acreditan mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.

La necesidad de establecer los derechos reales que el municipio tiene sobre las deudas registradas en el cargo de deudores morosos.

La orden del Sr. Alcalde, en Ordinario Nº 066 de fecha 21/04/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

El Dictamen Nº 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General

de la República.-

### DECRETO

**DESCARGUESE** del registro del rol vigente de patentes municipales (C.I.P.A.), los locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados.

| Nombre                            | Rut. Nº    | Rol (es) | Giro                                                                    | Domicilio                  | Periodo        | Valor Nominal |
|-----------------------------------|------------|----------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|---------------|
| Delgado Jeanmaire Grace Elizabeth | [REDACTED] | 001073   | "Venta al por Mayor de Productos Textiles, Prendas de Vestir y Calzado" | Comercio Nº 91-B Comercial | Ene-Jun . 2015 | \$ 40.731     |

**PROCEDESE** a registrarse en el rol pasivo de patentes municipales, a contribuyentes que no funcionan y se encuentran cerrados. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Acta Visitas y Control efectuadas por Inspección Municipal, de acuerdo a documentación adjunta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/CMG/olp.-  
**DISTRIBUCION:**  
- Secretaría Municipal  
- Direc. Adm. y Finanzas (2).  
- Archivo.